

	<p style="text-align: center;">República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con escrito allegado por el apoderado judicial demandante, mediante el cual aporta el cotejo de notificación conforme al Art.292, dirigidos al demandado. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
 Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL KANELA P.H
conjuntoresidencialkanela@gmail.com
Apoderado: ALEXANDRA CATAÑO GÓMEZ
Alexandra1337@hotmail.com
Demandado: LUZ ANGELICA GÓMEZ HINCAPIE C.C.66.736.473
 JORGE HERNAN ARISTIZABAL OROZCO C.C.75.088.064
Radicación: 2020-289

Vista la constancia que antecede en el expediente digital, se agregará al proceso el cotejo de la notificación personal (Art. 292 CGP en físico), dirigida al demandado, sin embargo, no hay constancia de entrega emitido por la empresa de correo SERVIENTREGA donde se informe el resultado de la notificación. Consecuente con lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - REQUERIR a la parte demandante a fin que allegue la constancia de entrega de comunicación judicial correspondiente a la notificación por aviso conforme al artículo 292 del C.G.P, del demandado, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de dar por terminado el presente proceso, conforme lo prevé el artículo 317 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
 Jueza

 <p>Escudo Nacional de Colombia</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. **184** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 10 **de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0768083a2f3593987ae50f9e8675073101ce6dd712fbd8daf2dd3955d91c107**

Documento generado en 09/11/2021 12:41:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>